



OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE PEÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PISCINA.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de 2 Peones de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la temporada de verano 2015, mediante un proceso de concurso-oposición.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación será a jornada completa.

SUELDO MENSUAL BRUTO: S.M.I. 648,60 euros/mes.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA: 260,00 euros/mes. (Desde la apertura de las instalaciones hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivas).

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los/as aspirantes deberán acreditar:

- 1) Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- 4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.
- 5) Estar en posesión del título de **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO.**



- 6) Ser demandante de empleo a fecha de la efectiva contratación y estar inscrito en la correspondiente oficina de empleo.
- 7) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección aquellos/as aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases según la lista de admitidos y excluidos que se hará pública. Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

FASE 1: OPOSICIÓN. Que consta de:

- a) **Fase teórica:** Consistirá en un examen tipo test relacionado con las funciones a realizar. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
- b) **Fase práctica.**
 - b-1) Prueba práctica en las instalaciones. Se puntuará de 0 a 5 puntos.
 - b-2) Supuesto práctico redactado. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

Este proceso de oposición se valorará sobre 20 puntos.

Las notas de esta fase se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Casa de Cultura durante 3 días hábiles después de la realización de las pruebas. A continuación los/as aspirantes tendrán 3 días hábiles para reclamaciones a la lista provisional de notas.

FASE 2: CONCURSO DE MÉRITOS.

Sólo pasarán al proceso de concurso los aspirantes que hayan obtenido como mínimo 10 puntos en la fase oposición después de elevar a definitivo el listado. Entonces será cuando a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los criterios del punto 5 de las presentes bases. Los aspirantes tendrán 3 días hábiles de reclamaciones al listado definitivo de la fase total concurso-oposición.



Una vez acabado el proceso de selección de los dos trabajadores, se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

5.- BAREMO DE SELECCIÓN.

Serán de aplicación los siguientes criterios de valoración:

- 1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3-5 de las bases): 0,05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.
- 2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0,3 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0,2 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,1 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 5) Por no recibir prestación ni subsidio: 1 punto.
- 6) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- 7) Por no haber sido contratado con anterioridad por este Ayuntamiento en los últimos cuatro años: 0,5 puntos.

En caso de empate en la valoración, se dará prioridad a la persona con mayor tiempo en desempleo.

6.- SOLICITUDES.

6-1.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes podrán recogerse en las oficinas del Ayuntamiento y se registrarán en el mismo desde el 15 de abril de 2015 hasta las 14 horas del sábado, 9 de Mayo de 2015.

Los/as aspirantes deberán presentar:

- 1) *Fotocopia compulsada* del DNI.
- 2) *Fotocopia compulsada* del título de Graduado Escolar.
- 3) *Fotocopia compulsada* del curso de Responsable de Mantenimiento de Piscinas de uso colectivo.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- 4) Certificado expedido por el SEPE comprensivo de la situación del demandante de empleo como perceptor o no de prestación o subsidio por desempleo.
- 5) Certificado expedido por el SEXPE sobre el periodo de inscripción como demandante de empleo.
- 6) Certificado de empresa o contratos de trabajo que acrediten la experiencia como peón de mantenimiento.
- 7) Vida laboral (la presentación de este documento no excluye el exigido en el punto anterior para acreditación de la experiencia laboral).
- 8) Fotocopia compulsada de los cursos de formación complementaria.

Los certificados del SEPE, del SEXPE y la VIDA LABORAL pueden solicitarse por Internet (el técnico AEDL del Ayuntamiento puede asesorar sobre estos trámites).

Las personas propuestas para la contratación aportarán la declaración jurada de no padecer enfermedad o discapacidad que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

6-2.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La lista de admitidos y excluidos a este proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Casa de Cultura el **día 13 de mayo de 2014**.

El plazo de reclamaciones a esta lista provisional de admitidos y excluidos se abrirá **desde el 13 de Mayo a las 14 horas del 16 de Mayo de 2014**.

La lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva **el martes 19 de Mayo de 2014** y se publicará la fecha, hora y lugar de la fase de oposición.

7.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación. La lista definitiva se publicará 3 días hábiles después de cerrado este plazo de reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

8.- TRIBUNAL.

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTA: La Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un responsable del Servicio de Jardines y Mantenimiento de Piscina y el Técnico AEDL del Ayuntamiento.

SECRETARIA: Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las personas contratadas estarán obligadas al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007. Los trabajadores deberán conocer también el Decreto 102/2012 que regula las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo en nuestra Comunidad (DOE de 12 de junio de 2012).

En Casar de Cáceres, a 13 de abril de 2015



D. Florencio Rincón Godino

ALCALDE PRESIDENTE